

Decreto No. 8395, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor José Vela Zanetti.
(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8395.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor José Vela Zanetti, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al señor José Vela Zanetti, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8396, que nombra al señor Virgilio Alvarez Sánchez, Vicepresidente ex oficio del Consejo Nacional de Previsión Social.
(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8396.

VISTO el párrafo del artículo 5 de la Ley No. 3140, del 11 de Diciembre de 1951;

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez, Subsecretario de Estado de Trabajo y Previsión Social, queda nombrado Vicepresidente ex officio del Consejo Nacional de Previsión Social, en sustitución del Doctor Gilberto Morillo Soto.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto No. 8176, del 14 de Abril de 1952, publicado en la Gaceta Oficial No. 7414.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8397, que concede exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7450, del 30 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 8397.

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

a) al Doctor Humberto Salazar Deligne, como Farmacéutico;

b) al Doctor Rafael Rodríguez Peguero, como Notario en el Distrito de Santo Domingo; y

c) al Doctor Manuel Reyes Tineo, como Notario en el Distrito de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de